

AUDIENCIA : En la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, 4 de marzo de 2026, siendo las 10.27 horas , y en el marco del expediente B.F.E.S.D.E.U.C.(.RO-00028-P-2026()), comparece por ante el señor Juez de Ejecución Penal, Dr. Fernando Romera, y por ante mí, Paola Oyarzabal, Secretaria autorizante, y el interno F.E.B., actualmente alojado en el Pabellón Nro. 2, celda Nro.1, asistido por su defensor/a VICTORIA MARTINEZ con el fin de llevar a cabo la audiencia fijada a fin de hacerle saber sus derechos y deberes en la etapa de ejecución (agota el 16/08/2031).

Se deja constancia que la presente audiencia es registrada en soporte de audio y video digital (ZOOM) y los fundamentos en extenso de lo resuelto quedarán en dicho soporte, sólo registrándose pequeñas anotaciones de los alegatos de las partes y sólo a continuación la parte resolutive, a los efectos de las comunicaciones y notificaciones pertinentes.

Abierto el acto se notifica al interno de sus derechos y obligaciones a lo que manifiesta que se encuentra incorporado a la escuela, hace fajina, reparte la comida, que recibe visita de su familia: esposa, hija y a veces su hermano. Que sus padres no pueden ir porque tienen problemas de salud, su papá fue operado en las rodillas atento un accidente que sufrió, también su madre.

La defensa dijo que para incorporarse a las áreas debe hacerlo por escrito, que para socioeducativo debe ser paciente, es un espacio reducido, no es mucho en relación a la cantidad de internos que hay. Le informa que se puede comunicar con la defensa en lo que necesite

El señor Juez de Ejecución Penal, Dr. Fernando Romera, RESUELVE:

I. Encontrándose en plazo el ESTABLECIMIENTO PENAL NRO. 2, para remitir la Historia Criminológica y el plan de tratamiento individual respecto de F.E.B. con todos los objetivos que debe cumplir para avanzar en la progresividad del régimen penitenciario, por lo que se estará al vencimiento del mismo y en caso de no recibirse, se intimará a que así lo haga.

No siendo para más, se da por finalizada la presente, quedando los comparecientes debidamente notificados, por ante mi que doy fe. Registrar y notificar.

Dr. Fernando Romera
Juez de Ejecución Penal

Paola Oyarzabal
Secretaria

Se notificó digitalmente al ESTABLECIMIENTO PENAL NRO. 2 CONSTE.